



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51482 / 08.05.2018
Persona de contacto/Tel.
Leticia Ferrando/155 INT.1612
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
P51482

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 320

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA REALIZAR SERVICIOS DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE TIC.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

A.1) En el Punto 1.3 - PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y
COMIENZO, se agrega:

USO DE OPCION: UTE podrá hacer uso de una opción por hasta igual
período y monto.

A.2) En el numeral 5) Traslados fuera de la localidad de radicación
laboral (misiones) (En caso de corresponder) del Punto 2.12-
LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

DONDE DICE:

El viático se determinará de la siguiente forma:

- 40% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, tenga una duración comprendida entre las 8 y las 16 hrs.
- 80% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, tenga una duración comprendida entre las 16 y las 24 hrs.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- 100% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, supere las 24 hrs. y sea necesario pernoctar.

DEBE DECIR:

El viático se determinará de la siguiente forma:

- 40% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, tenga una duración comprendida entre las 8:01 y las 16:00 hrs.
- 80% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, tenga una duración comprendida entre las 16:01 y las 23:00 hrs.
- 100% del valor diario cuando la jornada laboral en una localidad en el interior del país, distinta a su lugar habitual de trabajo, supere las 23 hrs. y sea necesario pernoctar.

Saludamos atentamente,